

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00222174-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Dr. Velasco

VISTO:

La solicitud efectuada en Orden 3 del expte. de referencia , por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera, en el sentido que se abone al Dr. Manuel Velasco, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian Canavoso en orden 4 del expte. mencionado;

Que en orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Marzo/20, al Dr. Manuel VELASCO (Legajo 42.529), por el importe bruto mensual de \$ 7.710,85 (Pesos Siete Mil Setecientos Diez con 85/100).

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes